

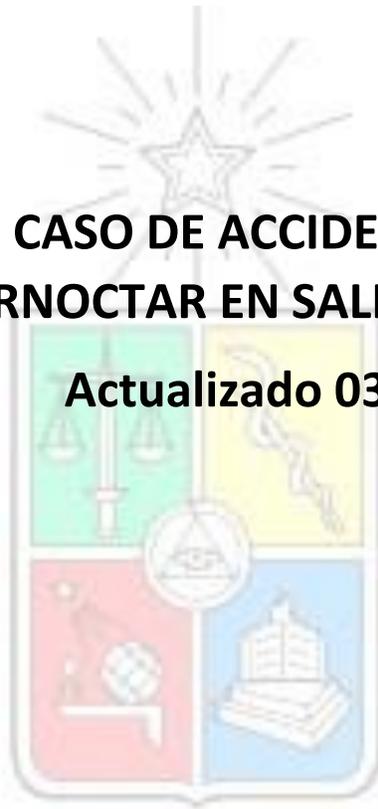


UNIVERSIDAD DE CHILE



INSTRUCTIVO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO, TRAYECTO Y PERNOCTAR EN SALIDAS A TERRENO

Actualizado 03-05-2023



UNIVERSIDAD DE CHILE



1. EN CASO DE ACCIDENTE DURANTE ACTIVIDADES DE CAPACITACION O TERRENO.

- Todo funcionario que sufra un accidente de trabajo o trayecto en horario hábil deberá informarlo a su jefatura directa en un plazo máximo de 24 horas, indicando claramente lo sucedido y trasladarse al centro de atención ACHS más cercano al lugar del accidente.
- En caso de ser en horario No Hábil, deberá informar a su jefatura directa y dirigirse al centro de atención ACHS más cercano al lugar del accidente. Para la Región Metropolitana corresponde al Hospital del trabajador, ubicado en Ramón Carnicer N°185, Providencia. En caso de encontrarse fuera de la región metropolitana revisar el anexo N°1 con las clínicas en convenio con ACHS para casos fuera del horario hábil.
- En caso de requerir una Ambulancia para el traslado de algún funcionario, deberá comunicarse de cualquier teléfono al 1404 (número de emergencias ACHS), de lo contrario el funcionario podrá trasladarse por sus propios medios al centro de atención ACHS más cercano al lugar del accidente.
- En caso de no poder contactar al servicio de ambulancias ACHS, solicite al experto de su organismo, que éste tome contacto con el experto asesor ACHS asignado.
- En caso de accidente grave o fatal, la jefatura directa o responsable de la actividad, deberá suspender inmediatamente las actividades e informar al servicio de ambulancias ACHS, señalado: Quien informa, número de teléfono y lugar de ocurrencia, además se reportar al número de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) lo sucedido. Notificación Accidentes graves o Fatales: 6004200022.



UNIVERSIDAD DE CHILE

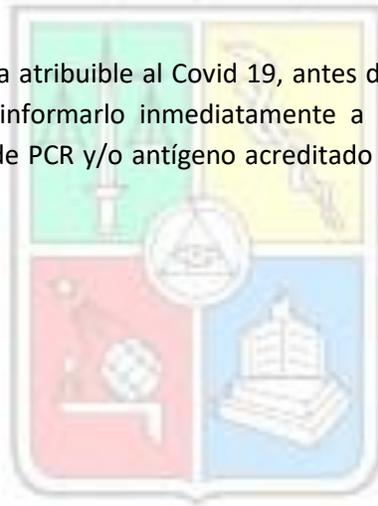


2. INSTRUCTIVO EN CASO DE TRASLADOS EN VEHICULOS EXTERNOS E INSTITUCIONALES.

Los funcionarios que se trasladen en vehículos externos o institucionales hacia actividades organizadas por el organismo deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para evitar accidentes y/o contagios por Covid 19:

- Toda persona que aborde un autobús, ya sea externo o vehículo institucional deberá someterse a las medidas impuestas por los protocolos establecidos por la universidad o por la empresa de prestación del servicio.
- Es obligatorio el uso de mascarilla cuando ingrese al recinto hospitalario de la ACHS . Se recomienda que ante la duda de padecer alguna enfermedad respiratoria, se mantenga con mascarillas como medida preventiva.
- Siempre priorizar el lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o en su defecto utiliza alcohol gel al 70%.
- Está prohibido consumir alimento dentro del autobús. Solo hazlo en los lugares habilitados o paradas para tal efecto.

Nota: Si presentas algún síntoma atribuible al Covid 19, antes del viaje o de abordar el medio de transporte destinado, deberás informarlo inmediatamente a su jefatura directa y solo podrá reincorporarse con un examen de PCR y/o antígeno acreditado por el Instituto de Salud Pública .



UNIVERSIDAD DE CHILE



3. EN CASO DE PERNOCATAR DURANTE SALIDAS A CAPACITACION O TERRENO

Los funcionarios que se vean en la necesidad de pernoctar en dependencias de la universidad u otra dependencia, deberán adoptar las medidas impuestas por el recinto destinado al alojamiento, además de las siguientes medidas preventivas para evitar accidentes y/o contagios por Covid 19.

- Toda persona que pernocte, ya sea en alguna dependencia institucional o externa, deberá someterse a las medidas impuestas por los protocolos establecidos por la universidad o por la empresa de prestación del servicio, en relación a la protección de contagios por Covid 19.
- Al llegar al lugar identifica siempre las salidas y vías de evacuación del recinto, además de las zonas de seguridad, en caso poco probable de una evacuación.
- Si son zonas costeras, identifica las vías de evacuación establecidas por ONEMI y el Gobierno Regional en casos de Tsunami.
- Privilegiar el consumo de alimentos, en establecimientos que cuenten con resolución sanitaria, evitando el consumo de alimentos en puestos informales.
- Si deseas salir del recinto para fines personales que no sean relacionados con la actividad, comunica esto a los responsables de la actividad, indicando el lugar al que te diriges y cuanto es el tiempo que tardarás. Evita lugares solitarios u oscuros. Procura siempre estar acompañado o en grupo.



ANEXO N°1

CLINICAS Y HOSPITALES EN CONVENIO ACHS			
REGION	CIUDAD	CLINICA	DIRECCION
XV ARICA	ARICA	CLINICA SAN JOSE	DOCTOR JUAN NOE 1370, Arica
I TARAPACA	IQUIQUE	CLINICA TARAPACA	BARROS ARANA 1550, IQUIQUE
	IQUIQUE	CLÍNICA RED SALUD IQUIQUE	O'HIGGINS 103, IQUIQUE
II ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	HOSPITAL DE TOCOPILLA	SANTA ROSA S/N, TOCOPILLA
	CALAMA	CLINICA EL LOA	GRANADEROS 2924, CALAMA
	MEJILLONES	CLINICA LA PORTADA	BALMACEDA 2648, ANTOFAGASTA
	ANTOFAGASTA		
	MARIA ELENA	HOSPITAL DE MARIA ELENA	
III ATACAMA	COPIAPO	CLINICA ATACAMA	JOSE M. INFANTE 861, COPIAPO
IV COQUIMBO	LA SERENA	CLINICA ELQUI	AVENIDA EL SANTO 1475
V VALPARAISO	VIÑA DEL MAR/VALPARAISO	CLÍNICA BUPA REÑACA	ANABAENA 336, VIÑA DEL MAR
	VALPARAISO	CLÍNICA RED SALUD VALPARAISO	BRASIL 2350, VALPARAISO
	LA CALERA	CLINICA LOS LEONES	ALMIRANTE LATORRE 98, LA CALERA
	SAN ANTONIO	CLÍNICA INTERMÉDICA	LUIS REUSS BERNAT 246, SAN ANTONIO
REGION METROPOLITANA	MELIPILLA	CLINICA LOS MAITENES	AUTOPISTA DEL SOL KM 70, MELIPILLA



UNIVERSIDAD DE CHILE



VI O'HIGGINS	RANCAGUA	CLINICA INTEGRAL	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 634, RANCAGUA
VII MAULE	TALCA	CLINICA LIRCAY	2 PONIENTE 1372, TALCA
VIII BIO BIO	CHILLAN	CLINICA CHILLAN	PEDRO AGUIRRE CERDA 35, CHILLAN
	CONCEPCION	HOSPITAL CLINICO DEL SUR	CARDENIO AVELLO 36, CONCEPCION
	LOS ANGELES	CLINICA LOS ANDES	GENARO REYES 8, LOS ANGELES
IX ARAUCANIA	TEMUCO	CLINICA UNIVERSIDAD MAYOR	Av. GABRIELA MISTRAL 01955, TEMUCO
XIV DE LOS RIOS	VALDIVIA	CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA	BEAUCHEF 765, VALDIVIA
X DE LOS LAGOS	OSORNO	CLINICA ALEMANA DE OSORNO	ZENTENO 1530, OSORNO
	PUERTO MONTT	CLINICA PUERTO MONTT	PANAMERICANA SUR 400, PUERTO MONTT
	ANCUD	HOSPITAL DE ANCUD	ALMIRANTE LATORRE 301, ANCUD
	CASTRO	HOSPITAL DE CASTRO	RAMON FREIRE 852, CASTRO
	QUELLON	HOSPITAL DE QUELLON	DOCTOR AHUES S/N, QUELLON
XI DE AYSEN	PUERTO AYSEN	HOSPITAL DE PUERTO AYSEN	ELEUTERIO RAMIREZ 1035, PUERTO AYSEN
	COYHAIQUE	HOSPITAL DE COYHAIQUE	MANUEL RODRIGUEZ S/N, COYHAIQUE
XII MAGALLANES	PUNTA ARENAS	CLINICA RED SALUD MAGALLANES	PDTE. MANUEL BULNES 1448, PUNTA ARENAS
	PUNTA ARENAS	HOSPITAL NAVAL DE PUERTO WILLIAMS	MC INTYRE 56
	PUNTA ARENAS	HOSPITAL REGIONAL DE PUNTA ARENAS	AVDA. LOS FLAMENCOS 01364